

El Responsable de Contratación 💥 🔀 Richardo de Alfonso Mollá Ivorra OD 15/12/2023 😠





ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

**CERTIFICO**: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 15/12/2023, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

44

SEGUNDO - CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS PARA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSUM08/23) – LOTES 1 Y 2 - CALIFICACION DOCUMENTACION OFERTA CON MEJOR RELACION CALIDAD-PRECIO LOTE 1 Y LOTE 2

- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.
- Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4<sup>a</sup>).
- Aprobación expediente de contratación: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 14/09/2023.
- Tramitación: Ordinaria.
- Garantía Provisional: no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado por importe de 287.980,00 euros IVA (21%) incluido para la totalidad de los lotes.
- Plazo de ejecución: El plazo de duración del contrato coincide con el plazo de entrega, de un máximo de 10 meses

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de "Conocimiento informe valoración y, en su caso, propuesta de adjudicación" celebrado el día 23/11/2023 cuyo resultado fue el siguiente:

"

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS PARA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSUM08/23) LOTE 1 vehículo para la Policía Local tipo Híbrido sin kit de detenidos, la formulada por la mercantil TRANSTEL, S.A. (CIF.: A46063814) que oferta como precio cierto de contratación la cantidad de 38.989,83 euros, IVA Incluido, una mejora en la potencia de los vehículos a suministrar de 190 CV y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del CONTRATO DE SUMINISTROS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO VEHÍCULOS PARA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (CSUM08/23) LOTE 2 vehículos para la policía local, Híbridos. con Kit Detenidos (conforme Anexo I PCT), la formulada por la mercantil MOVIL S.A. (CIF.: A03085289) que oferta como precio cierto de contratación la cantidad de 87.285,96 euros, IVA Incluido, una mejora en la potencia de los vehículos a suministrar de 116 CV y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la mercantil TRANSTEL, S.A. (CIF.: A46063814), para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 1.611,15 euros para el Lote 1 vehículo para la Policía Local tipo Híbrido sin kit de detenidos (5% del precio de adjudicación de cada uno de los LOTES del contrato, IVA excluido.).

CUARTO: Requerir a la mercantil MOVIL S.A. (CIF.: A03085289) para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 3.606,86 euros para el

1









Lote 2 vehículos para la policía local, Híbridos. con Kit Detenidos (5% del precio de adjudicación de cada uno de los LOTES del contrato, IVA excluido.).

En base a lo anterior, se requirió a la mercantil **TRANSTEL**, **S.A.** (CIF.: A46063814), para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de 1.611,15 euros para el **Lote 1 vehículo para la Policía Local tipo Híbrido sin kit de detenidos** (5% del precio de adjudicación de cada uno de los LOTES del contrato, IVA excluido.).

Se requirió también a la mercantil MOVIL S.A. (CIF.: A03085289) para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la garantía definitiva por importe de 3.606,86 euros para el Lote 2 vehículos para la policía local, Híbridos. con Kit Detenidos (5% del precio de adjudicación de cada uno de los LOTES del contrato, IVA excluido.).

La mercantil **TRANSTEL, S.A.** (CIF.: A46063814), ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA		
b1 Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN	
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	ROLECE	
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	ROLECE	
OBJETO SOCIAL	ADECUADO	
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA	
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA	
Solvencia financiera:		
El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del lote a que se presente: Lote 1: 36.000,00 x 1,5= 54.000,00 euros, Lote 2: 100.000,00 x 1,5= 150.000,00 euros, Lote 3: 102.000,00 x 1,5= 153.000,00 euros. Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	APORTA cuentas anuales Ejercicio 2021 -Cifra de negocios en ejercicio 2021: 27.110.151,50 €	
Solvencia técnica:		
La solvencia técnica se acreditará mediante relación de los principales suministros o trabajos similares realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la	CUMPLE  APORTA: -Declaración relación principales suministros realizados desde la anualidad del 2016  -Certificados expedidos por los	



El Responsable de Contratación Ma Alfonso Mollá Ivorra D 15/12/2023 🕣





prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al	Ayuntamientos de Huelva, Las
órgano de contratación por la autoridad competente.	Gabias (Granada), San Bartolomé
El requisito mínimo será que el <u>importe anual acumulado en el año de mayor</u>	(Lanzarote) y Toledo
ejecución en suministros similares sea igual o superior al importe del lote a	-
que se presente: Lote 1: 43.560,00 euros, Lote 2: 121.000,00 euros, Lote 2:	
123.420,00 euros.	

<u>b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para</u>	PRESENTACIÓN
adjudicación:  - Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que vengan realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.	APORTA: - Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT Actividad 1 Grupo o epígrafe/sección IAE: 654.1 - COM.MEN.VEHICULOS TERRESTRES - Recibo 4 IAE 2022 Epig: 6541 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto
- Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias a los efectos del artículo 711d) LCSP (certificado a los efectos de contratos con las Administraciones Públicas). Se podrá o bien aportar el certificado, o bien autorizar expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la AEAT, a los solos efectos de este procedimiento.	APORTA
- Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria referida en el artículo 43.1.f) Ley General Tributaria (certificado de contratistas y subcontratistas).	APORTA
- Certificación administrativa sobre inexistencia de deudas tributarias con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se refieren los artículos 13.1.e) y 15 del R.D. 1098/2001.	AUTORIZA: CONSULTA POSITIVA
- Certificación administrativa expedida por la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma a que se refieren los artículos 14 y 15 del R.D. 1098/2001.	APORTA

<u>Garantía Definitiva:</u> Aporta justificante de Constitución de garantías en metálico por importe de **1.611,15 euros** (Fecha operación: 28/11/2023).

Examinada la documentación presentada, se constata que el licitador aporta de forma correcta la totalidad de la documentación requerida.

La mercantil MOVIL S.A. (CIF.: A03085289), ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
b1 Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número	
de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en	ROLECE
el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	

3





El Responsable de Contratación Alfonso Mollá Ivorra 15/12/2023





En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	ROLECE
OBJETO SOCIAL	ADECUADO
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Solvencia financiera:	
El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del lote a que se presente: Lote 1: 36.000,00 x 1,5= 54.000,00 euros, Lote 2: 100.000,00 x 1,5= 150.000,00 euros, Lote 3: 102.000,00 x 1,5= 153.000,00 euros. Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	<ul> <li>APORTA informe de auditoría de cuentas anuales emitido por auditor independiente</li> <li>Cifra de negocios en ejercicio 2022: 52.687.704,47 €         <ul> <li>Aporta certificados de depósito en Registro Mercantil</li> </ul> </li> </ul>
Solvencia técnica:	
La solvencia técnica se acreditará mediante relación de los principales suministros o trabajos similares realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en suministros similares sea igual o superior al importe del lote a que se presente: Lote 1: 43.560,00 euros, Lote 2: 121.000,00 euros, Lote 2: 123.420,00 euros.	CUMPLE  APORTA Contrato formalizado con la Excma. Diputación de Alicante y facturas ejercicio 2023

b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adiudicación:	PRESENTACIÓN
- Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que vengan realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.	APORTA: -Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT Grupo o epígrafe/sección IAE: 654.1 - COM.MEN.VEHICULOS TERRESTRES -Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto APORTA Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias a los efectos del artículo 711d) LCSP (certificado a los efectos de contratos con las Administraciones Públicas). Se podrá o bien aportar el certificado, o bien autorizar expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la	APORTA





El Responsable de Contratación 🕱 🔀 Alfonso Mollá Ivorra OD 🛠 15/12/2023 💀 🛂





AEAT, a los solos efectos de este procedimiento.	
- Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria referida en el artículo 43.1.f) Ley General Tributaria (certificado de contratistas y subcontratistas).	APORTA
- Certificación administrativa sobre inexistencia de deudas tributarias con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se refieren los artículos 13.1.e) y 15 del R.D. 1098/2001.	AUTORIZA: CONSULTA POSITIVA
- Certificación administrativa expedida por la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma a que se refieren los artículos 14 y 15 del R.D. 1098/2001.	APORTA

<u>Garantía Definitiva:</u> Aporta justificante de Constitución de garantías en metálico por importe de **3.606,86 euros** (Fecha operación: 14/12/2023).

Examinada la documentación presentada, se constata que el licitador aporta de forma correcta la totalidad de la documentación requerida.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la mercantil **TRANSTEL**, **S.A.** (CIF.: A46063814), en el **LOTE 1 vehículo para la Policía Local tipo Híbrido sin kit de detenidos**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Para el LOTE 1 vehículo para la Policía Local tipo Híbrido sin kit de detenidos, continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la mercantil TRANSTEL, S.A. (CIF.: A46063814).

TERCERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil MOVIL S.A. (CIF.: A03085289) en el LOTE 2 vehículos para la policía local, Híbridos. con Kit Detenidos, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

CUARTO: Para el LOTE 2 vehículos para la policía local, Híbridos. con Kit Detenidos, continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la mercantil MOVIL S.A. (CIF.: A03085289).



Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig.

V° B° EL PRESIDENTE DE LA MESA

